

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÚBEDA (JAÉN)

2018/5063 *Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona con vocales no Judiciales.*

Anuncio

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

En la ciudad de Úbeda a 16 de noviembre de dos mil dieciocho.

DOÑA MARÍA FRANCISCA RODRIGUEZ JURADO, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Úbeda.

DOÑA ELENA JÓDAR RECIO, vocal de procedencia judicial de la Junta Electoral de Zona de Úbeda.

DOÑA ISABEL NAVA LOZANO, vocal de procedencia judicial de la Junta Electoral de Zona de Úbeda.

VOCALÉS DE PROCEDENCIA NO JUDICIAL:

- DON ALVARO RUBIRA LERMA.
- DON JOAQUIN JESUS MUÑOZ DE LA TORRE

DON JOSÉ ANTONIO CASTILLO IZQUIERDO, Letrado de la Admon. de Justicia y como tal de la JUNTA ELECTORAL DE ZONA, en virtud de lo dispuesto en el art. 11.3 de la LOREG.

Siendo las 10.30 horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los anteriormente anotados en la Sala de Audiencias de este Juzgado Decano, para celebrar sesión de la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÚBEDA.

Dado principio al acto, se procede por mí, el Secretario, a dar cuenta de los siguientes extremos:

1.º.-Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Úbeda, con los Vocales no judiciales designados por la JEP, una vez que los mismos aceptaron el cargo.

2.º.-Dar cuenta del examen y resolución en su caso de las excusas presentadas para formar parte de mesas electorales como presidentes o vocales.

En orden al primero de los puntos se tiene por definitivamente constituida la Junta Electoral de Zona de Úbeda, con la incorporación de los vocales no judiciales nombrados.

1.º.-Respecto de los vocales no judiciales designados por la Junta Electoral Provincial para formar parte de esta Junta de Zona, se tienen por aceptados los cargos y formando parte de

forma definitiva de esta Junta, quedando definitivamente constituida en la forma expuesta en el encabezamiento.

2.º.-Seguidamente se da cuenta a la JEZ del examen y en su caso resolución de las excusas que se han ido presentando, luego de comprobar la concurrencia de los requisitos alegados en orden a su admisión.

Publíquese la constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a los efectos legales oportunos.

Dándose por terminada la Junta siendo las 11:00 horas.

Úbeda, a 16 de Noviembre de 2018.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Úbeda, JOSÉ ANTONIO CASTILLO IZQUIERDO.